

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

PRE-INFORME	INFORME DEFINITIVO	X
-------------	--------------------	---

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PROCESOS AUDITADOS	Gestión Tecnológica Gestión Contractual Gestión Financiera Gestión Recursos Físicos
AUDITOR LÍDER	Libia Soledad Acosta Niño
AUDITORES	Ángela María Torres Suarez Yuly Andrea Huertas Alonso Gonzalo Rodríguez Chía Luis Rolando Parra Olarte María Victoria Quijano Quijano Diana Carolina Moreno Fonseca Arnold Andrés Farfán Salas Fabián Orlando Reyes Reyes
AUDITORES ACOMPAÑANTES	
OBJETIVO	Evaluar el seguimiento del Proyecto 298147 "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca", incluido al PETIC, con énfasis en tres actividades: Proveer servicio de internet, Modernizar la estrategia de conectividad departamental y soportar la tecnología de red de usuario final, así como la ejecución de los recursos asignados al convenio interadministrativo STIC- CDCVI-118-2020, desde del proceso contractual y financiero, verificando de manera transversal el estado del Sistema de Control Interno.
ALCANCE	Proyecto 298147 "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca", meta 212 y convenio interadministrativo STIC- CDCVI-118-2020
PERIODO DE LA AUDITORÍA	Vigencia 2020 y 2021 hasta el inicio de la auditoría

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

2

1

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
Gestión tecnológica	6
Gestión Contractual	6
Gestión Financiera	7
Gestión de recursos físicos	8
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	8
3.1. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	8
Gestión tecnológica	8
GESTIÓN FINANCIERA	13
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	14
GESTIÓN CONTRACTUAL	16
4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)	19
4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	23
5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	30
5.1 FORTALEZAS	30
5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	30
5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES	30
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	30

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan Anual de auditoría vigencia 2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 10 de mayo 2021 y su modificación el 14 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno, ejecuta la auditoría a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de evaluar el seguimiento a la meta 212 *“Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC”*, la cual presenta una asignación financiera de \$ 7.631.000.000 para el presente año siendo esta la más alta a nivel presupuestal, adicionalmente analizando la ejecución presupuestal emitida por el aplicativo SAP de la vigencia 2020 con corte a 31 diciembre de 2020 y la vigencia 2021 con corte al 12 de julio de 2021, se encontró que para la ejecución de esta meta se asignaron \$ 4.562.742.925 al convenio interadministrativo STIC-CDCVI-118-2020¹, el cual está vinculado al Proyecto 298147 *“Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca”*, incluido al PETIC, con énfasis en tres actividades: Proveer servicio de internet, Modernizar la estrategia de conectividad departamental y soportar la tecnología de red de usuario final, del producto *“Servicio de conexiones a redes de servicio portador”*.

Es importante tener en cuenta que para el convenio interadministrativo STIC-CDCVI-118-2020², no solo está asociado a la meta del plan de desarrollo 212 *“Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC”*, sino que también recoge recursos de las metas 213 *“Brindar conectividad a 100 sedes de la red de salud pública departamental”*, 216 *“Garantizar el funcionamiento del 100% de los centros interactivos digitales del departamento”* y 301 *“facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional”*, que están incluidas en el proyecto: 1) BPIN: 2020004250283³ *“Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca”*.

Con lo anteriormente expuesto se define el objetivo para esta auditoría: *“Evaluar el seguimiento del Proyecto 298147 “Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca”, incluido al PETIC, con énfasis en tres actividades: Proveer servicio de internet, Modernizar la estrategia de conectividad departamental y soportar la tecnología de red de usuario final, así como la ejecución de los*

1 GT_GRC_YAH_001 Convenio_118_2020

2 GT_GRC_YAH_001 Convenio_118_2020

3 GT_GRC_YAH_002 BPIN2020004250283

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

recursos asignados al convenio interadministrativo STIC- CDCVI-118-2020, desde del proceso contractual y financiero, verificando de manera transversal el estado del Sistema de Control Interno”.

Teniendo en cuenta que en la meta 212 se contempla la conectividad a 8 sectores en 18 Municipios, la Secretaría estableció la estrategia de red de alta velocidad (RAV) como complemento a la autopista digital de Cundinamarca (ADC), la muestra objeto de auditoría se determinó con base en el reporte enviado por la Secretaría de las 1.229 instituciones beneficiadas⁴ con el proyecto de conectividad, se realizó un filtro por estrategia RAV obteniendo un total de 476 instituciones, tomando este universo se calculó una muestra de 24 instituciones dicha muestra⁵, se trabaja con el 90% de confiabilidad, 10% de error muestral y el 10% de la proporción de éxito.

Para la evaluación de la gestión contractual, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 019, y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014, los Decretos 648 y 1499 de 2017, el Decreto 338 de 2019, realiza el estudio, revisión, seguimiento y evaluación del Proyecto 298147 "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca", incluido al PETIC, evaluó tres actividades inherente al convenio interadministrativo (STIC- CDCVI-118-2020), de la cuales se desprenden:

- Proveer servicio de internet, modernización de la estrategia de conectividad departamental y soporte de la tecnología de red de usuario final
- Ejecución de los recursos asignados al convenio interadministrativo STIC- CDCVI-118-2020, desde del proceso contractual y financiero.
- Y, por último, la verificación de manera transversal desde el enfoque del Sistema de Control Interno

Así las cosas, se puso en práctica los lineamientos y preceptos que nos permitieron evaluar de manera taxativa cada una de las actividades propuestas en la presente auditoría, desarrollando las mismas, bajo criterios que facilitarán la plena identidad e implementación de actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información, así como, la implementación de controles que facilitaran la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos, con diseños de controles que evalúan a la gestión del riesgo.

⁴ GT_GRC_YAH_007 Suscriptores 2021

⁵ GT_GRC_YAH_003 Aplicativo_Muestreo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de ocho (8) riesgos presentes en la Secretaría de TIC en los siguientes procesos: tres (3) gestión tecnológica, tres (3) de gestión contractual, uno (1) gestión financiera y uno (1) gestión de recursos físicos, evaluado la ejecución de los controles en cada proceso.

Tabla 1. Riesgos por proceso

N. º	PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGOS INHERENTE	ZONA RIESGOS RESIDUAL
1	Gestión Tecnológica	Puede suceder que los proyectos con componente TIC no se articulen con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC. (Matriz de riesgos del proceso vigencia 2020)	Extremo	Extremo
2	Gestión Tecnológica	Puede suceder que no se brinde adecuadamente el servicio de conectividad en los municipios. (Matriz de riesgos del proceso vigencia 2020)	Extremo	Extremo
3	Gestión Tecnológica	Posibilidad de afectación reputacional porque no se brinde adecuadamente el servicio de conectividad en los municipios a través de las soluciones de la Autopista Digital Cundinamarca ADC debido a Falta de continuidad en los servicios de mantenimiento y soporte de la ADC y terceros. (Matriz de riesgos del proceso vigencia 2021)	Extremo	Extremo
4	Gestión Financiera	Puede suceder que no se registren adecuadamente partidas contables por parte de algunos funcionarios y en consecuencia que al momento de la transmisión vía CHIP a la Contaduría General de la Nación se presenten inconsistencias en las cuentas contables.	Alto	Bajo
5	Gestión de Recursos Físicos	Puede suceder la pérdida de bienes muebles lo que afecta la póliza de seguros del Departamento	Extremo	Bajo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

6	Gestión Contractual	Puede suceder que se adelanten procesos de contratación con deficiencias en la elaboración de estudios, documentos previos y/o en el desarrollo de los procedimientos de selección.	Alto	Moderado
7	Gestión Contractual	Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad	Extremo	Moderado
8	Gestión Contractual	Puede suceder que se presente omisión en el cumplimiento de los requisitos de publicidad en el SECOP	Moderado	Bajo

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Gestión tecnológica

- Artículo 3 de la Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.”
- Ordenanza No. 059 - 2021, página 164. “Por la cual se modifica la Ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”
- Numerales 2.5, 2.6 y 2.7, artículo 2 de la resolución 081 de 2019 “Por la cual se organiza un grupo interno de trabajo permanente de gestión de Gestión de Proyectos TIC en la Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del Departamento de Cundinamarca”
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. DAFP, versión 5, 2020.

Gestión Contractual

- Numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1 Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del Decreto 1082 de 2015.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Numeral 6 del capítulo 2 de la Parte 1 del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015.
- CAPÍTULO II "Interventores y Supervisores" del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Números 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del Decreto 1082 de 2015
- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación" del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Artículo 2.2.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES" del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Gestión Financiera

- Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 389 de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021."
- Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 576 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021."
- Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 265 de 2016, "Por el cual se Establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la Organización Interna y las Funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones".
- Numeral del artículo 86 del Decreto 437 de 2020, "Por el cual se Establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la Organización Interna y las Funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones"

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Gestión de recursos físicos

- Caracterización gestión de recursos físicos, código A-GRF-CA-001, versión 8 del 28 de julio de 2021, procedimiento.
- Procedimiento “Inventario de stock de repuestos ADC” código A-GT-PR-020, versión 1 del 15 de abril de 2019
- Procedimiento “Ingreso y egreso de bienes muebles y elementos de consumo al almacén general - proceso gestión de recursos físicos”, Código A-GRF-PR-004, versión 7 del 24 de agosto de 2020.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

Gestión tecnológica

Conforme a lo expuesto por la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en reuniones sostenidas los días 22 y 28 de julio de 2021⁶, se contextualiza lo siguiente:

- La Modernización de la Estrategia de conectividad, a causa de la presión generada por la pandemia y representa un tema crítico por la virtualidad, se encuentra enmarcada en el avance del tema de conectividad bajo esquema nuevo de Red de Alta Velocidad (RAV), basada en experiencia del personal de la secretaría, conocimiento del sector y necesidades de conectividad.
- La RAV, como proyecto de conectividad y prueba piloto de comunicaciones, no documentado, se encuentra tanto en proceso de integración con los procesos establecidos por la secretaría, como en la integración con la ADC.
- El proyecto RAV no se articula con los riesgos y controles establecidos para la ADC, en el proceso de gestión tecnológica, asumiendo la secretaría los riesgos técnicos que se presenten, por cuanto toman la RAV como prueba piloto de comunicaciones.
- La secretaría Tics se encuentra en evaluación de resultados de prueba piloto de RAV, para ajustar los respectivos controles y, por lo tanto, ésta no se especifica dentro del esquema de riesgos actual, del respectivo proceso.

⁶ GT_YAH_AMT_001 Reuniones Tics

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

La OCI realiza el seguimiento a las siguientes actividades del proceso de gestión tecnológica, por cuanto el objetivo de auditoría se enmarca en el seguimiento al proyecto No. 298147 "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca"⁷, producto Servicio de conexiones a redes de servicio portador y al convenio STIC- CDCVI-118-2020, relacionado a la meta 212, y que la secretaría manifiesta su responsabilidad frente a los riesgos que se presenten.

1) Verificar si la oficina (PMO) realizó la validación del Proyecto que estuviera alineado al PETIC, como indica el procedimiento Gestión de Proyectos TIC con código A-GT-PR-001.

Se realizó la respectiva verificación de los soportes enviados por la Secretaría encontrando solo el certificado⁸ que evidencia el registro del proyecto "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca" con código 2020004250283 en el banco departamental de programas y proyectos de inversión, en cuanto al concepto de viabilidad que emite la PMO, el cual indica si un proyecto tecnológico está alineado al PETIC, no se allegó soporte por parte de la Secretaría, teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada con el Ingeniero Yury, quien indicó que este concepto no se emitió ya que era un plan piloto; en cuanto a la viabilización en el aplicativo de proyectos presentan el mismo registro de radicación, no siendo válido este como soporte para los pasos del 15 al 19 del procedimiento gestión de proyectos con código A-GT-PR-001, teniendo en cuenta que en este procedimiento no excluye proyectos piloto, más aun siendo un proyecto con un recurso de \$ 4.562.742.925 y con un alto impacto a nivel de conectividad en el Departamento y por ende se podrían materializar los riesgos expuestos en la tabla 1.

2) Verificar el cumplimiento del Proyecto 298147 a través de la revisión del Plan Acción de las actividades del producto Servicio de conexiones a redes de servicio portador el cual está relacionado a la meta 212.

Se realizó la verificación del plan de acción⁹ enviado por la Secretaría el cual no brinda la información sobre las actividades y tiempos de ejecución para este producto, sin embargo, se evidencio en los demás soportes aportados que se realizaron las siguientes actividades:

- **Modernización:** se evidencia la entrega de equipos¹⁰ a los centros de salud del Departamento de los 116 Municipios, teniendo en cuenta que la actividad de modernización de la red de salud tiene cobertura de los centros de salud y hospitales a nivel Departamental, en cuanto a la modernización

⁷ GT_YAH_AMT_002 Proyecto_mejoramiento_conectividad_STIC_2020

⁸ GT_GRC_YAH_002 BPIN2020004250283

⁹ GT_GRC_YAH_005 Plan_Acción

¹⁰ GT_GRC_YAH_006 Actas_Entrega

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

de la red de usuario final se evidenciaron las actas de entrega a los 18 Municipio beneficiados de la estrategia RAV.

- Se evidencia la provisión de servicios de internet, en los municipios del Departamento que cuentan con la estrategia de red ADC, a través de registro de Excel de suscriptores 2021¹¹.
- En cuanto al soporte se evidenciaron reportes del sistema Aranda 2020¹² y 2021¹³, en los cuales se registran los incidentes presentados por los beneficiarios de la ADC, con relación a la estrategia de RAV no se está realizando el registro y el seguimiento de los incidentes presentados por los usuarios.

3) Verificar la ejecución de la modernización de la estrategia de conectividad, mediante la gestión de puntos nuevos de conexión, a través de la validación de tres actividades establecidas en el procedimiento (solicitud de conectividad, visita técnica ADC/RAV, y visita técnica para instalación de nuevos puntos de RED), en 24 instituciones seleccionadas por muestra para ser objeto de seguimiento, de los 18 municipios priorizados para puntos de conexión, y que hacen parte de 8 sectores (agricultura, cultura, educación, gobierno, postconflicto, salud, seguridad y turismo).

Se verificó la ejecución de la estrategia de conectividad, respecto a la implementación de redes de alta velocidad (RAV) en las 24 instituciones seleccionadas para ser objeto de auditoría¹⁴, como complemento de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC, mediante la validación de tres actividades establecidas, del total que hacen parte del procedimiento gestión de puntos nuevos de conexión(solicitud de conectividad, visita técnica ADC/RAV, y visita técnica para instalación de nuevos puntos de RED), obteniendo los siguientes resultados:

- Cumplimiento a la política de operación del procedimiento de puntos nuevos de conexión, mediante la firma de Convenio Interadministrativo STIC-CDCVI-118-2020¹⁵ entre el departamento de Cundinamarca Secretaría TICS e INFOTIC S.A., de fecha 11 de diciembre de 2020
- Cumplimiento en un 100% con la documentación que soporta la solicitud de conexión del total de 24 instituciones analizadas¹⁶. (Solicitudes realizadas mediante requerimiento de cada uno de los 18 municipios, relacionando cada institución).

¹¹ GT_GRC_YAH_003 Suscriptores 2021

¹² GT_GRC_YAH_008 Soporte Aranda 2020

¹³ GT_GRC_YAH_009 Soporte Aranda A JULIO 26 AÑO 2021

¹⁴ GT_YAH_AMT_003 Suscriptores 2021 Auditoria

¹⁵ GT_YAH_AMT_004 Convenio 118-2020

¹⁶ GT_YAH_AMT_005 Oficios solicitud conexión

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- Cumplimiento en un 100% con la documentación que soporta la visita técnica ADC/RAV¹⁷, del total de 24 instituciones analizadas.
- Cumplimiento en un 100% con la documentación que soporta la visita técnica para instalación de nuevos puntos de RED, del total de 24 instituciones analizadas. (Visitas técnicas soportadas mediante 18 actas de aceptación y custodia de puntos de conectividad, firmadas por los alcaldes de cada uno de los 18 municipios; las respectivas actas relacionan los puntos instalados¹⁸).
- Cumplimiento en un 100% con la instalación de puntos nuevos de conexión RAV, tanto en los 8 sectores como en los 18 municipios propuestos. De las 24 instituciones analizadas, 2 corresponden al sector de agricultura, 2 a cultura, 7 a educación, 6 a gobierno, 1 a postconflicto, 3 a salud, 2 a seguridad y 1 a turismo, ubicadas en los municipios de Anapoima, Chaguaní, El Peñón, Guatavita, Guayabetal, Junín, La Vega, Medina, Nariño, Nilo, Nimaima, Pacho, Paratebueno, Ricaurte, San Francisco, Simijaca, Susa y Utica.

4) Verificar la provisión del servicio de internet, en las 24 instituciones seleccionadas

Se realizó la verificación de la provisión del servicio de internet, en las 24 instituciones seleccionadas mediante el diligenciamiento de la encuesta denominada “Encuesta proyecto de conectividad en los Municipios”¹⁹, encontrando los siguientes resultados:

- El 82.6% de las instituciones cuentan con el servicio de conectividad y el 17.4% no cuenta con este servicio en la fecha de la realización de la encuesta (entre el 30 de julio y el 03 de agosto de 2021).
- El 69.6% indicó que el nivel de servicio de conectividad es bueno, el 26.1% regular y el 4.3% malo, lo que nos lleva a concluir que el 30.4% presentó inconformismo en el servicio, por intermitencia en la conexión.

5) Validar la continuidad del soporte con base en procedimiento A-GT-PR-018 a través de las siguientes actividades

Se realizó la validación de la continuidad del soporte con base en el procedimiento A-GT-PR-018 “Gestión de requerimientos e incidentes – Mesa de ayuda ADC”, mediante la verificación de los pasos No. 2 Registro de atención de incidencia TIC, No. 14 Encuesta al suscriptor y No. 15 Acciones de mejora, porque no existe aún

¹⁷ GT_YAH_AMT_006 Actas verificación

¹⁸ GT_YAH_AMT_007 Actas instalación-aceptación-custodia

¹⁹ GT_YAH_AMT_008 Resultados Encuesta

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

un procedimiento para el soporte de la RAV, ya que esta es complemento de la ADC, arrojando los siguientes resultados:

- a) Se verifica archivo Excel de suscriptores 2021²⁰ el cual contiene información de los puntos instalados y se observó un total de 1228 lugares de conexión en general, de los cuales 752 pertenecen a la estrategia ADC y 476 a la estrategia de RAV, coincidiendo con el número de puntos en cada uno de los 18 Municipios que indicaba el convenio 118 - 2020.
- b) De los soportes aportados por parte de la Secretaría se evidencio que no hay encuestas de satisfacción realizadas como indica el procedimiento, sin embargo, se observó en la carpeta del aplicativo SURVEY²¹ 87 informes generados, que corresponde a la acción desarrollada en visita técnica del personal por parte de TIC el cual contiene información sobre los nodos y observaciones correspondientes a los beneficiarios de ADC, con corte al 14 de julio de 2021. Con relación a los puntos de los 18 Municipios del convenio no se registraron informes relacionados. Por lo tanto, esta actividad no se está llevando acorde con el procedimiento.

Para verificar el nivel de soporte de incidentes hacia los usuarios se adelantó una encuesta²² en las 24 Instituciones tomadas como muestra dando los siguientes resultados:

- El 96% de los usuarios ha tenido problemas con el servicio
- Del 100% de usuarios que reportaron incidentes, el 83% recibieron respuesta a su requerimiento de manera oportuna, y el 17% no han tenido respuesta. según encuesta realizada (entre el 30 de julio y el 03 de agosto de 2021)
- En cuanto a la solución de los incidentes se observó que al 74% de los usuarios se les atendió el requerimiento por completo, y el 26% les solucionario parcialmente el incidente.

Con el fin de verificar si la Secretaría está realizando el seguimiento a los soportes se analizó el archivo soporte Aranda 2021²³, observando que se registra información relacionada a incidentes presentados respecto de los años 2020 y 2021, pero que no se encuentran actas de solución de incidencias²⁴, ni registros relacionados a los 18 municipios beneficiados con el convenio 118 de 2020 que se asocian a la

²⁰ GT_GRC_YAH_003 Suscriptores 2021

²¹ GT_GRC_YAH_007 Survey 2021

²² GT_YAH_AMT_008 Resultados Encuesta

²³ GT_GRC_YAH_009_Soporte Aranda A JULIO 26 AÑO 2021

²⁴ GT_GRC_YAH_007 Survey 2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

estrategia RAV, lo que no permite evidenciar un seguimiento a la respuesta de los incidentes presentados.

- c) En cuanto a la tercera actividad que se evaluó del procedimiento A-GT-PR-018, relacionada con las acciones de mejora, se evidencio que no se están realizando planes de mejoramiento para subsanar futuras repeticiones en los incidentes, en la encuesta²⁵ realizada se observó que el 65% de los incidentes reportados se volvieron a presentar.
- d) Se verifica la licencia del programa de monitoreo PRTG²⁶ del 22/07/2021 concesión de licencia cuyo nombre corresponde a PRTG red social de datos – Gobernación de Cundinamarca cuyo vencimiento de licencia es el próximo 05/08/2021, se observó que no está llevando a cabo el monitoreo por parte de la Secretaría a los Municipios que tienen conectividad por la estrategia de RAV, ya que aún no están subidos en el sistema PRTG según lo informado por el director de Infraestructura Tecnológica.

GESTIÓN FINANCIERA

- 1) Verificar el procedimiento de pagos del Convenio Interadministrativo STIC- CDCVI-118-2020
- a) Verificar el cumplimiento del pago y de los requisitos para efectuarlo de acuerdo con los soportes correspondientes.

Se revisa el Convenio N° STIC-CDCVI-118-2020 de INFOTIC S.A. mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal ²⁷710008294, 710008295, 710008448 y 710009120 los cuales cumplen presupuestalmente, al revisar los pagos soportados con los documentos de pago²⁸ N°3300019742 – N°3300022829 – N°3300022830 – N°3300022835 – N°3300022834 – N°3300022832, se evidencia que el contrato está en proceso de liquidación y está pendiente de pago un saldo de \$855.983.582 el cual corresponde al pago 3/3.

²⁵ GT_YAH_AMT_008 Resultados Encuesta

²⁶ GT_GRC_YAH_020 licencia PRTG

²⁷ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_001_CDP

²⁸ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_002_DocumentoPago

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Se verificaron las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en el convenio contra los informes de supervisión²⁹ N° 1 de fecha 29/12/2020 y N° 2 de fecha 6/04/2021, evidenciando que efectivamente se cumplió con la obligación para la realización de los pagos correspondientes.

De igual forma se verificaron los recibos a satisfacción 1/3³⁰ de fecha 16/02/2021 correspondiente al periodo de 14/12/2020 al 29/01/2021 pago realizado por el Fondo 6-4400; recibos a satisfacción³¹ 2/3 de fecha 14/04/2021 correspondiente al periodo de 23/12/2020 al 19/03/2021 pago realizado por el Fondo 1-0100; recibos a satisfacción³² 2/3 de fecha 14/04/2021 correspondiente al periodo de 23/12/2020 al 19/03/2021 pago realizado por el Fondo 6-4400.

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

- 1) Verificación del manejo de inventarios y registro, valoración en el aplicativo SAP y/o comunicación efectuada a la Dirección de Contaduría para efectuar dicho registro.
- a) verificar la base de datos de los inventarios en stock correspondiente al parágrafo uno de la cláusula segunda del convenio interadministrativo STIC-CDCVI-118-2020.

En mesa de trabajo presencial del día 29 de julio de 2021 y correo enviado el 30 de julio³³ se solicitó el registro de la bolsa de repuestos instalados y entregados a la bodega de TIC, obteniendo como respuesta *“Buen día, envió lo solicitado, debido a que los elementos de SAP son con secretaria General, no me han hecho llegar la información. Quedo pendiente de su decisión”*.

Se revisan los inventarios³⁴ (archivo de Excel) con los informes³⁵ recibidos del auditado con el listado de los elementos entregados por el contratista para el proyecto ADC “convenio No. STIC-CDCVI-118-2020” donde se evidencia el no diligenciamiento del formato interno de la secretaría con código A-GT-FR-088³⁶, *“Inventario de stock de repuestos ADC”*, como control de inventario interno de la Bodega de TIC, tomando una muestra aleatoria de dos elementos de la bolsa de repuestos los cuales ascienden a un

²⁹ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_003_ Inf Supervisión

³⁰ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_004_ RAS1de3

³¹ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_005_ RAS2de3

³² STIC_GRF_LRPO_MVQQ_006_ RAS2de3

³³ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_013_Correo-30-07-2021.pdf

³⁴ STIC_GRF_LRPO-MVQQ_007_InventarioActualizado

³⁵ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_014_Informes.pdf

³⁶ STIC_GRF_LRPO_MVQQ_008_A-GT-FR-088

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

valor de \$ 95.545.517, de los cuales no se cuenta con registro ni control de acuerdo con el procedimiento establecido.

Tabla 2. Cuadro de valores de la bolsa de repuestos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VIGENCIA ACTUAL IVA	VALOR
PTP FORCE 300-25	7	\$ 4.100.050	\$ 779.010	\$ 34.153.417
SWITCH SG350 24P	11	\$ 4.690.000	\$ 891.100	\$ 61.392.100
TOTAL				\$ 95.545.517

En entrevista presencial realizada con el enlace de la secretaría auditada, manifiesta que el control se realiza mediante la aplicación SURVEY, ya que esta posee características de georreferenciación y que los técnicos en el trabajo de campo diligencian “*acta de visita técnica TIC*” con Código: A-GT-FR-032³⁷, en la cual relacionan los elementos a ser reemplazados con sus debidos registros fotográficos.

b) Verificar el cumplimiento del paso No. 4 del procedimiento “*Inventario de stock de repuestos ADC*”

Se evidenció el no cumplimiento del procedimiento *Inventario de stock de repuestos ADC* con código A-GT-PR-020, ya que dicho procedimiento en su numeral 4 “*Solicitar la inclusión de los bienes a la propiedad de planta y equipo del departamento cargado al supranúmero de la autopista digital – Para esto remitirse al procedimiento “ingreso y egreso de bienes muebles y elementos de consumo al almacén general - proceso gestión de recursos físicos”, en el paso 2: “Recibe de las dependencias del Sector Central, las solicitudes para realizar movimientos en el inventario del almacén; como son ingresos, egresos, traslados, altas o bajas. Cuyo registro es el formato “Traslado físico de bienes muebles, con código A-GRF-FR-003” Se evidencio el incumplimiento por parte de la persona encargada de la bodega de TIC al solicitarle este registro informó que no cuenta con los formatos para diligenciar, tampoco tiene acceso a solución por lo tanto desconoce el procedimiento.*”

37 STIC_GRF_LRPO_MVQQ_009_A-GT-FR-032

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Adicionalmente al no diligenciar el soporte correspondiente al ingreso de los elementos recibidos del almacén general a la bodega de la secretaría de Tics, no se pudo constatar si el registro en Excel que diligencia el bodeguero corresponde a lo efectivamente recibido del almacén general, por lo tanto, no se tiene claridad ni seguridad de los elementos que deben ser entregados y que efectivamente se entregaron.

c) Revisar Actas de comité de Bajas de inventarios.

En mesa de trabajo³⁸ realizada el 29 de julio de 2021 se evidencio que no se han realizado bajas de inventario correspondientes a la Autopista Digital de Cundinamarca ADC, “convenio No. STIC-CDCVI-118-2020”, se revisa formato de bajas proyectadas “Código: A-GT-FR-036³⁹ registro de elementos tic para dar de baja” con fecha 11-07-2019, en el cual están relacionados los elementos que se tienen proyectados para dar de baja.

d) Verificación del registro y valoración de los inventarios en al aplicativo SAP

Se recibió por parte del auditado formato de registros en SAP⁴⁰, en los cual se observa que la última fecha de reporte es 5/10/2019 por cuanto el inventario de la bodega Tics no está actualizado en el aplicativo SAP, es posible concluir que se incumple el procedimiento A-GT-FR-020 “Inventario de Stock de Repuestos ADC” en el ítem 4, el cual indica “Solicitar la inclusión de los bienes a la propiedad de planta y equipo del departamento cargado al supranúmero de la autopista digital – Para esto remitirse al procedimiento ingreso y egreso de bienes muebles y elementos de consumo al almacén general - proceso gestión de recursos físicos”, donde se señala el diligenciamiento de los formatos como control de inventarios bodega de TIC y no poseen los soportes correspondientes de los elementos recibidos efectivamente del Almacén General, ya que no realizan los reportes.

GESTIÓN CONTRACTUAL

- 1) Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron del Contrato Interadministrativo No. STIC-CDCVI-118-2020.

38 STIC_GRF_LRPO_MVQQ_010_CorreoMesaTrabajo

39 STIC_GRF_LRPO_MVQQ_011_A-GT-FR-036

40 STIC_GRF_LRPO_MVQQ_012_IADC_SupranúmeroAF2019adc

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Resultado: No se evidencia el concepto de la dirección de contratación tanto en el contrato inicial como la adición, en la carpeta contractual⁴¹ del referido contrato, como de igual forma, se pudo validar en la plataforma SECOP II, la inexistencia de este.

- 2) Verificar que el proceso contractual del Contrato STIC-CDCVI-118-2020 se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalado, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP.

Resultado: Una vez revisado el plan anual de adquisiciones⁴², se evidencia que el valor establecido en el contrato está por \$ 4.531.600.682 y el indicado en el PAA publicado en la plataforma SECOP II es de \$ 4.513.287.772, es decir, el valor de la planeación está por debajo a la realmente contratada, evidenciando así una falencia en la planeación de la presente contratación. Así mismo, se pudo constatar que funcionarios al interior de la mencionada secretaría y ordenador del gasto realizan previa revisión y actualización del PAA a través del administrador, no obstante, evidenciado el resultado del valor publicado en el PAA es posible concluir ineficacia en el control o revisión realizada.

- 3) Verificar los informes de supervisión⁴³ del Contrato Interadministrativo No. STIC-CDCVI-118-2020, comparándolos con las obligaciones contractuales establecidas.

Resultado: Se evidencia que existen dos (2) informes de supervisión, los cuales se encuentran sujetos a las obligaciones contractuales contraídas, aclarando que los mismos, fueron allegados por el auditado, en la carpeta contractual magnética y revisados por los auditores en la carpeta física, de igual forma se deja constancia, que, en mesa de trabajo, establecida con la referida secretaría, se dejó claro que la verificación de los informes se hace por el área jurídica según lista de chequeos, al realizarse los respectivos pagos.

- 4) Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación del Contrato Interadministrativo No. STIC-CDCVI-118-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapas de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.

⁴¹ GC_AF_007_STIC-CDCVI-118-2020

⁴² GC_AF_001_STIC-CDCVI-118-2020

⁴³ GC_AF_002_STIC-CDCVI-118-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Resultado: Se evidencia que los documentos referidos en los numerales 2 y 3 del Título I del decreto 472 de 2018, no cumplen a cabalidad con la disposición, dado se observa que los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP)⁴⁴ no se encuentran firmados, tanto en la carpeta física como en carpeta magnética, permitiéndonos inferir la inexistencia de los mismos.

- 5) Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el SECOP del Contrato Interadministrativo No. STIC-CDCVI-118-2020, haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión, pagos

Resultado: Revisado el expediente contractual del contrato STIC-CDCVI-118-2020, se detallaron diecisiete (17) documentos de los cuales dos (2) de ellos no se encuentran publicados en el portal web del SECOP II, a saber: el informe de supervisión 1 y el informe de supervisión 2, así mismo, nueve (9) documentos se publicaron fuera de término así:

Acta de inicio⁴⁵: se publica de manera extemporánea (se suscribe el 14/12/2020 y se publica el 22/12/2020.

- Póliza (0)⁴⁶: se publica de manera extemporánea (se suscribe el 14/12/2020 y se publica el 22/12/2020
- Póliza (2): se publica de manera extemporánea (se suscribe el 02/02/2021 y se publica el 24/02/2021
- Póliza (3): se publica de manera extemporánea (se suscribe el 24/03/2021 y se publica el 01/06/2021
- Póliza (4): se publica de manera extemporánea (se suscribe el 20/04/2021 y se publica el 01/06/2021
- Póliza (1): se publica de manera extemporánea (se suscribe el 30/12/2020 y se publica el 05//01/2021
- Apro/póliza 2⁴⁷: se publica de manera extemporánea (se suscribe el 04/02/2021 y se publica el 24/02/2021
- Apro/póliza 3: se publica de manera extemporánea (se suscribe el 24/03/2021 y se publica el 01/06/2021
- Apro/Póliza 4: Se Publica De Manera Extemporánea (Se Suscribe El 20/04/2021 Y Se Publica El 01/06/2021

⁴⁴ GC_AF_003_STIC-CDCVI-118-2020

⁴⁵ GC_AF_004_STIC-CDCVI-118-2020

⁴⁶ GC_AF_005_STIC-CDCVI-118-2020

⁴⁷ GC_AF_006_STIC-CDCVI-118-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

El sistema de control interno cuenta con 5 componentes: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación de riesgos, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Monitoreo y supervisión, en esta auditoría se realizó la evaluación de siete (7) lineamientos de Actividades de control, uno (1) de Información y comunicación y uno (1) Monitoreo y supervisión

Tabla 3. Lineamientos evaluados por proceso

No	Proceso	Componente evaluado (SCI)	Lineamiento	Resultado	Detalle del resultado
1	Gestión Tecnológica	Actividades de control	La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías	No Cumple	La Secretaría no cuenta con controles diseñados puntualmente para la ADC y su complemento RAV, asumiendo los riesgos técnicos que se presenten.
2	Gestión Tecnológica	Actividades de control	El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo	No cumple	Frente a la causa: " Podría pasar que la aplicación de los procedimientos establecidos sea inadecuada para la ADC", se evidencio que no existe un control diseñado, pese a que durante la ejecución de los

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/06/2020

					procedimientos si se aplican puntos de control, lo cuales no se han documentado en el mapa de riesgos.
3	Gestión Tecnológica	Actividades de control	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	No cumple	Una vez evaluado el control que hace referencia al soporte que se presta desde el primer, segundo y tercer nivel sobre requerimientos de ajuste de conectividad a través del monitorio en PRTG o visita, el auditado informa que no se está ejecutando el control en cuanto a la RAV. Por lo tanto, no se evidencia una validación de la ejecución de los controles.
4	Gestión Financiera	Actividades de control	Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación	Cumplen parcialmente	Se evidenció que las funciones son delegadas en diferentes personas, aunque no se realizan las actividades de control apropiadas.
5	Gestión de Recursos Físicos	Actividades de control	Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o	No Cumple	Una vez evaluado el control, se evidenció que no se está realizando la ejecución del control.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 03
			Fecha: 17/08/2021

			de incumplimientos de alto impacto en la operación		
6	Gestión Contractual	Información y comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva	No cumple	En el resultado de la actividad auditora, se pudo demostrar que no se evidencia el concepto de la dirección de contratación tanto en el contrato inicial como en su adición, validación que se realizó en la carpeta contractual, como en la plataforma SECOP II, por lo tanto, no se implementan las políticas de comunicación interna, coligiendo con lo anterior, que la Dirección de Contratación, sin observar los procesos que ejecuta la secretaría auditada, con relación al contrato STIC-CDCVI-118-2020.
7	Gestión Contractual	Actividad de control	a) La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	Cumple parcialmente	De cara al control evaluado se tiene que, no existe un adecuado y eficaz control frente a las actividades desplegadas al interior de la secretaría, toda vez que, se muestra falencia que permiten colegir, una equivocada información e implementación de los controles al interior de la secretaría, aunado a lo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/06/2020

					anterior, se desprende, una inadecuada aplicabilidad a la norma sustancial, que debilita y permite la presunta materialización de los riesgos asociados a los lineamientos y/o controles frente al sistema de control interno.
8	Gestión Contractual	Actividad de control	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple Parcialmente	De manera objetiva y teniendo en cuenta los controles evaluados en la presente auditoría, se tiene que, existe de manera gradual, un cumplimiento en la aplicabilidad y/o ejecución de los controles tal como fueron plasmados, evidenciándose, falta de cultura en los mismos, toda vez que, la ejecución y aplicación debería en un porcentaje del 100%, en aras de fortalecer el sistema de control interno, en la secretaría TIC.
9	Gestión Contractual	Monitoreo y Supervisión	<p>a) Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.</p> <p>b) Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para</p>	No Cumple	Se evidencia con claridad, en la presente auditoría, que, de cara al lineamiento asociado, no existe un control eficaz y pleno, respecto a la toma de decisiones, ante los responsables en primera línea, dado se denota, falencias en la aplicabilidad del Decreto 472 de 2018

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

			tomar las acciones correspondientes		Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual y del Decreto 1082 de 2015.
--	--	--	-------------------------------------	--	--

4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de 9 riesgos presentes en la Secretaría de las TIC, correspondientes a los siguientes procesos: 2 Riesgos de Gestión Tecnológica, 5 Riesgos Contractuales, 1 Riesgos Financiero y Un (1) Riesgos de Recursos Físicos. Obteniendo los siguientes resultados

Tabla 4. Evaluación de riesgos

N o	Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Gestión Tecnológica	Puede suceder que no se brinde adecuadamente el servicio de conectividad en los municipios (Matriz de riesgos 2020)	No existe control	<p>La Secretaría afirma que la implementación de la RAV se trabaja como una prueba piloto y por tanto los riesgos técnicos que se presenten serán asumidos.</p> <p>Incumpliendo así la política de gestión del riesgo 2020 que contempla que los riesgos que se encuentren en zona EXTREMA no se pueden asumir. De otra parte, los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos deben aplicar a todo el proceso de Gestión Tecnológica.</p> <p>Por otro lado, en la encuesta realizada a 24 instituciones beneficiadas con la estrategia</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

				RAV se evidencia que el 17% no tiene conectividad, evidenciando así la materialización del riesgo.
2	Gestión Tecnológica	<p>Posibilidad de afectación reputacional porque no se brinda adecuadamente el servicio de conectividad en los municipios a través de las soluciones de la Autopista Digital Cundinamarca ADC debido a falta de continuidad en los servicios de mantenimiento y soporte de la ADC y terceros. (Matriz de riesgos 2021)</p>	<p>Un profesional contratado por la Dirección de Infraestructura asume la labor de soporte de primer y segundo nivel, y un profesional de planta asume el soporte de tercer nivel en estos momentos, cada vez que hacen un requerimiento de ajuste del servicio de conectividad, se utiliza la información brindada por el usuario y la que suministra el sistema de monitoreo PRTG para solucionar el inconveniente, cuando esto no es posible se asigna una visita técnica para verificar la conectividad en el sitio o cuando el segundo nivel de soporte lo amerita, toda la actividad se deja documentada en el ticket generado inicialmente y en el informe de visita técnica en Survey.</p>	<p>Conforme con la mesa de trabajo realizada el Ingeniero Yury Riveros Director de infraestructura en la mesa de trabajo realizada el día 29 de julio de 2021, la Secretaría afirma que por tratarse de una prueba piloto los riesgos técnicos que se presenten serán asumidos. Este control no se está aplicando para la estrategia RAV, es de concluir que la exposición al mismo no se elimina por la decisión que se tomó, configurándose así una materialización del riesgo.</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 03
			Fecha: 17/08/2021

3	Gestión Financiera	<p>Puede suceder que no se registren adecuadamente partidas contables por parte de algunos funcionarios y en consecuencia que al momento de la transmisión vía CHIP a la Contaduría General de la Nación se presenten inconsistencias en las cuentas contables.</p> <p>(Matriz de riesgos 2020)</p>	<p>El funcionario de Contaduría diligencia la planilla (formato controlado ISOLUCION) que evidencia la capacitación realizada a cada funcionario.</p>	<p>Cumple totalmente, pues se realizan los controles de los documentos presupuestales y financieros en oportunidad y pertinencia, evidenciando eficacia del control</p>
4	Gestión de Recursos Físicos	<p>Puede suceder la pérdida de bienes muebles lo que afecta la póliza de seguros del Departamento</p> <p>(Matriz de riesgos 2020)</p>	<p>Mensualmente el Usuario SAP que administra la base de datos de bienes muebles realiza verificaciones aleatorias a los inventarios personalizados para corroborar el nivel de actualización de los mismos.</p>	<p>Se evidencia el no diligenciamiento de los formatos diseñados para el control de entradas y salidas de la Bodega de TIC's y no se encontraron soportes de las solicitudes de inventarios al Almacén General y los soportes de lo efectivamente recibido, lo que podría generar una materialización del riesgo.</p>
5	Gestión Contractual	<p>Puede suceder que se adelanten procesos de contratación con deficiencias en la elaboración de estudios, documentos previos y/o en el desarrollo de los procedimientos de selección.</p>	<p>Estudios y documentos previos revisados (Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la contratación en cada dependencia elabora estudios y documentos previos con el fin de asegurar que la provisión de bienes y servicios es acorde a las necesidades de la entidad, y</p>	<p>No se ejecuta el control, ya que se evidencia con claridad una inadecuada aplicación sustancial al Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual, toda vez que, no se evidencia, tanto en los documentos enviados por el auditado y los</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

		(Matriz de riesgos 2020)	<p>como evidencia se dejan los formatos diligenciados de estudios previos. Los contratos de prestación de servicios son revisados por los jefes jurídicos de cada dependencia o el profesional que haga sus veces, en caso de encontrar inconsistencias estos documentos son devueltos. Para los otros tipos de contratación estos son revisados por la dirección de contratación de acuerdo con el Decreto 015 de 2017 quien emite un Concepto de Revisión de Procesos Precontractuales, y como evidencia se deja diligenciado el formato A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023.)</p>	documentos publicados en la plataforma SECOP, concepto de la dirección de contratación tanto en el contrato inicial como en su adición, configurándose así una materialización del riesgo
6	Gestión Contractual	Puede suceder que se adelanten procesos de contratación con deficiencias en la elaboración de estudios, documentos previos y/o en el desarrollo de los procedimientos de selección.	<p>Anualmente cada ordenador del gasto y el funcionario responsable del PAA realiza diligenciamiento del mismo en el SECOP II de acuerdo con el procedimiento "A-GC-PR-009 plan anual de adquisiciones" con el fin de establecer la planeación de contratación de la vigencia, como evidencia queda el PAA publicado en el portal transaccional SECOP II. En caso de encontrar inconsistencias el SECOP II no</p>	Se encontró una inexactitud en cuanto al valor del contrato, y el valor indicado en PAA, deduciendo con lo anterior, una inadecuada aplicabilidad al procedimiento (A-GC-PR-009), incumpliendo el control, configurándose así una materialización del riesgo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 03
			Fecha: 17/08/2021

		(Matriz de riesgos 2020)	permite la continuación de la contratación	
7	Gestión Contractual	Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad	Permanente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo a la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.	De cara a la administración del presente riesgo, se tiene que se cumplió, con la aplicación del manual de contratación frente al control establecido, evitando la materialización del riesgo.
8	Gestión Contractual	Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad	Permanente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación.	Se observó, la inexistencia del concepto del contrato No. STIC-CDCVI-118-2020, expedido por la dirección de contratación, tanto en el contrato inicial, como en su adición incumpliendo lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual vigente

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

			Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo a la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.	para la fecha, con el no cumplimiento de este control, se podría materializar el riesgo.
9	Gestión Contractual	Puede suceder que se presente omisión en el cumplimiento de los requisitos de publicidad en el SECOP	Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el SECOP. En caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar.	Frente al seguimiento del enunciado riesgo y control, se evidencia que no hay una plena y adecuada revisión, al control de la publicación de los actos y documentos inherentes al proceso publicado en la plataforma SECOP, mostrando una inoportuna aplicabilidad al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 del decreto 1082 del 2015, configurándose así una materialización del riesgo

La Secretaría no cuenta con controles diseñados puntualmente para la RAV, asumiendo los riesgos técnicos que se presenten, lo que ocasiona materialización del riesgo, no se brindando adecuadamente el servicio de conectividad en los municipios, con llevando a posibles demandas y mala imagen por interrupción en la prestación de los servicios en los 8 sectores estratégicos (agricultura, cultura, educación, gobierno, postconflicto, salud, seguridad y turismo). Sin embargo, en el proceso de auditoría, se evidenció que, respecto al proceso de gestión de puntos nuevos de conexión, la secretaria cuenta con pruebas de control como los soportes de solicitud de conexión, actas de visita y actas de aceptación, custodia e instalación de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

puntos, que podrían llegar a demostrar intrínsecamente la eficacia operativa de los controles, independientemente de su evaluación e implementación.

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

N/A

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- La Secretaría presenta debilidades en el monitoreo de la estrategia de RAV velocidad en los Municipios toda vez que no se encuentran registrados los nodos de conexión en el programa PRTG, lo que podrían afectar la provisión del servicio al no tenerlos registrados, de aplicarse de forma correcta el procedimiento se puede garantizar la prestación del servicio y evidenciar los puntos débiles o con más fallas, para implementar planes de mejora.

5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

Los hallazgos para el presente informe se anexan en el Formato EV-SEG-FR-056 - TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El seguimiento del proyecto 298147 "Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca", es débil y presenta deficiencias respecto a las actividades de control, evidenciando afectaciones en la continuidad y nivel del servicio de conexión.

El proyecto cumple con la instalación de puntos nuevos de conexión en los 8 sectores para los 18 Municipios priorizados.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

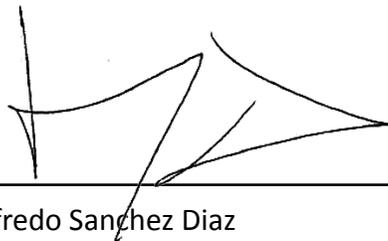
Los procesos de gestión contractual, recursos físicos y tecnológico presentan falencias en la aplicación de los procedimientos, mientras que el proceso de gestión financiera cumple con los lineamientos establecidos por el líder del proceso.

El sistema de control interno presenta debilidades, toda vez que no se están ejecutando los controles tal como han sido diseñados, desprendiendo de ello la materialización de los riesgos, afectando el servicio de conectividad.

EQUIPO AUDITOR



Libia Soledad Acosta Niño
Auditor



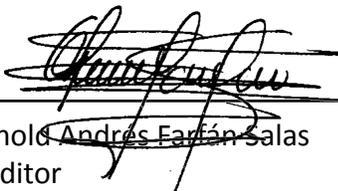
Jairo Alfredo Sanchez Diaz
Jefe de Oficina de Control Interno (E)



Ángela María Torres Suárez
Auditor



Gonzalo Rodríguez Chía
Auditor



Arnoldo Andrés Farfán Salas
Auditor



Yuly Andrea Huertas Alonso
Auditor



Luis Rolando Parra Olarte
Auditor

FECHA:	20 de septiembre de 2021
--------	--------------------------